



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 425404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

**413-16**

Salta,  
Expediente Nº 12.363/16

05 AGO 2016

**VISTO:** La Resolución R Nº 0856-16 y en particular el Artículo 1º mediante el cual se dispone la creación de 1 cargo de gestión con la denominación de "Coordinación" en el ámbito de cada Facultad, Sedes Regional de Orán y Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Decana elevó para análisis de las Comisiones permanentes de este Cuerpo, propuesta acerca de la denominación, misiones y funciones para el cargo en cuestión.

Que mediante despacho conjunto Nº 27-16 dichas Comisiones emiten opinión favorable sobre la propuesta antes mencionada.

**POR ELLO:** Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Extraordinaria Nº 01 realizada el 03-08-16)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Crear el cargo de gestión denominado **COORDINADOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, con las misiones y funciones siguientes:

**MISIÓN:**

Asistir al Decano y Vicedecano en todo lo relacionado a las tareas institucionales de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**VISIÓN:**

Optimizar los procesos académicos-administrativos para que sean desarrollados de la manera más eficaz y eficiente posible, en un marco de mejoramiento continuo en beneficio de la gestión de la Facultad.

**FUNCIONES:**



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - 408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4254545  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **413-16**

05 AGO 2016

Salta,  
Expediente Nº 12.363/16

- Colaborar con la Vicedecana de la Facultad en el monitoreo de las actividades académicas de Sede Regional Orán y Sede Regional Tartagal anexo Santa victoria para asegurar el cumplimiento de los convenios vigentes.
- Apoyar y colaborar con las Comisiones de carrera en la coordinación de actividades relacionadas a la difusión de las carreras de grado.
- Brindar asesoramiento a las Comisiones de carreras en cuestiones relacionadas con los planes de estudio.
- Monitorear las actividades académicas curriculares de la Facultad a fin de asegurar el cumplimiento del dictado de las clases teóricas y prácticos, las consultas y la constitución de Tribunales de exámenes.
- Seguimiento de la real constitución en tiempo y forma de los Tribunales de concursos docentes según lo dispuesto por el Consejo Directivo.
- Seguimiento de los Despachos de Consejo Directivo a fin de evitar demoras en el trámite de emisión de las Resoluciones correspondientes.
- Brindar asesoramiento a los Departamentos en cuestiones relacionadas con actividades académicas destinadas a docentes y/o estudiantes.
- Asesorar en asuntos de interés estudiantil al Centro de Estudiantes de la Facultad.
- Articular la información referida a la planta docente actualizada entre las distintas áreas de la Facultad, en particular con la Dirección Administrativa Académica.

**ARTICULO 2º:** Publíquese y remítase copia a los distintos órganos de conducción de la Facultad y Direcciones Administrativas y siga al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-

*Net*  
*g*

  
LIC. MARIA JULIA RIVERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa